



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 793/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 491/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de RUBÉN SIERRA MANZANO, MIGUEL ÁNGEL ZAMORANO CABADA, JOSE LUIS SIERRA SÁNCHEZ, EL HASSAN MISBAH SANTIAGO SIDERA LINARES contra la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARTÍNEZ SCHWART,S.L., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### SENTENCIA:

#### FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON RUBÉN SIERRA MANZANO, DON MIGUEL ÁNGEL ZAMORANO CABADA, DON JOSÉ LUIS SIERRA SÁNCHEZ, DON EL HASSAN MISBAH y DON SANTIAGO SIDERA LINARES, contra la parte demandada, la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARTÍNEZ SCHWART, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 3.450,22 Euros a D. Rubén, 3.442,59 Euros a D. Miguel Ángel, 3.925,78 Euros a D. José Luis, 5.240,87 Euros a D. El Hassan y 3.035,89 a D. Santiago; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento me diante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARTÍNEZ SCHWART S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintisiete de Febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.